



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE VIAJES, GASTOS DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01525

Santiago, 26 de septiembre de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0020444 de 2018; Decretos Universitarios N° 1444, N° 0038588 y N° 0026272, todos de 2019.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras María Irene Reyes Lisoni y Gloria Nuñez Villalón, quienes visitaron la ciudad de Antofagasta, Chile, durante los días 24 y 25 de septiembre de 2019, para realizar tareas de planificación y acompañamiento en clases de ciencias a educadoras de párvulos y profesores de educación general básica de las escuelas de la ciudad de Antofagasta que participan del proyecto de investigación Siemens.
2. Que, la presencia de las investigadoras en estas actividades se configuran como instancias fundamentales para el desarrollo de la iniciativa EXPERIMENTO del proyecto Fundación Siemens, metodología que ha sido desarrollada para implementar en jardines infantiles, escuelas primarias y secundarias; y ofrece a los educadores y docentes una selección de temas en torno a la energía, el medioambiente y la salud ajustados a la vida cotidiana y a los planes de enseñanza. Para el caso chileno, las investigadoras han trabajado sobre programas de capacitación en habilidades docentes basadas en la investigación a nivel infantil y primario para la educación científica.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos Universitarios N° 0038588/2019 y N°0026272/2019, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
6. Que, los pasajes aéreos de las investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-350-CM19 con la empresa Latam Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes, gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de regreso	Valor pasaje aéreo	Monto viático
Gloria Nuñez Villalón	7.988.341-7	Antofagasta, Chile	24-09-2019	25-09-2019	\$ 139.152	\$ 80.702
María Irene Reyes Lisoni	9.965.994-7	Antofagasta, Chile	24-09-2019	25-09-2019	\$ 139.152	\$ 80.702

RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de los pasajes aéreos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA MIZALA
Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm